



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2017-MPT

Pampas, 12 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 614-2017-GDE-MPT de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 439-2017-MPT suscrito por el Sub Gerente de Proyectos Productivos, con el que elevó el Informe N° 130-2017-R.I.A.T./SGPPYS/GDE-MPT a través del cual la Responsable de la implementación de asistencia técnica, remite el Plan Operativo Anual para el cumplimiento de la meta 37 "Implementación de las Acciones de Prevención y Control Sanitario de Enfermedades Parasitarias en los animales en el ámbito de su jurisdicción" del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 de fecha 09 de enero de 2017, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 45 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, con Informe N° 614-2017-GDE-MPT de fecha 10 de octubre de 2017, el Gerente de Desarrollo Económico eleva el Informe N° 439-2017-MPT suscrito por el Sub Gerente de Proyectos Productivos, adjunto el Informe N° 130-2017-R.I.A.T./SGPPYS/GDE-MPT a través del cual la Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica, remite el Plan Operativo Anual para el cumplimiento de la meta 37 "Implementación de las Acciones de Prevención y Control Sanitario de Enfermedades Parasitarias en los animales en el ámbito de su jurisdicción" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) - 2018 del área de sanidad animal (Incorporado a la Sub Gerencia de Proyectos productivos y Sociales mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPT de fecha 01 de Junio de 2016), para desarrollar las acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias, y brindar asistencia técnica a los productores locales de la jurisdicción del distrito; dicho POA forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la incorporación del POA 2018, del área de sanidad animal con sus funciones, en el Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad a fin de que se garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento el presente acto resolutivo a las diferentes unidades orgánicas que por naturaleza tengan inferencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Claudio Pérez Gamara
ALCALDE